APRUEBA Y RATIFICA ACUERDO DE ROTTERDAM

LEY N° 2469 LEY DE 18 DE JUNIO DE 2003

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59°, numeral 12, de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el convenio de Rótterdam para la aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, adoptado el 10 de septiembre de 1998.

Remítase al poder ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de junio de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi Hodgkinson, Gonzalo Chirveches Ledezma, Erick Reyes Villa B., Germán Choque Condori.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil tres años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval Ministro de la Presidencia e interino de Relacions Exteriores, Moira Paz Estenssoro, Javier Torres Goitia Caballero.